

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004836 DE 2015

(17 NOV 2015)

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTOAPRENDER, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución CEA AUTOAPRENDER, el señor MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.643.687, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210522982 del 10 de septiembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el CEA AUTOAPRENDER;

Que mediante Resolución 1148 del 16 de abril de 2015, la Secretaria de Educación del municipio de Bucaramanga, Santander, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación CEA AUTOAPRENDER, ubicado en la AVENIDA QUEBRADA SECA No. 32 - 03 del Municipio de Bucaramanga, Santander.

Que mediante Resoluciones 1149 del 16 de abril de 2015, la Secretaria de Educación del municipio de Bucaramanga, Santander, otorgó el registro de los programas a la Institución Para el Trabajo y desarrollo Humano denominada CEA AUTOAPRENDER, para la formación de conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2.

[Handwritten signature]

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTOAPRENDER, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado CEA - 236-1, certificó las categorías A2, B1, C1, B2 y C2. Nivel II, para la formación de conductores al CEA AUTOAPRENDER cuyo Presentante Legal es el señor MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA AUTOAPRENDER., identificado con matrícula mercantil 05-227687-0729-048207-12 del 09 de julio de 2014, cuyo Presentante Legal es el señor MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES, identificado con el NIT. 1098643687-6, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2. Nivel II.

ARTÍCULO 2- Que el CEA AUTOAPRENDER, queda autorizado para funcionar en AVENIDA QUEBRADA SECA No. 32 - 03 del Municipio de Bucaramanga, Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
22650 DT Sntnder.	Oscar Orlando Hernández Morales	91519098	27/01/2020	A2
22960 DT Sntnder.	Sergio Medina Mateus	1098644869	20/02/2020	A2
22922 DT Sntnder.	Esperanza Delgado Cáceres	63353867	17/02/2020	A2
22858 DT Sntnder.	Nicolás Esteban Vega	1098729746	12/02/2020	A2
23281 D.T. Sntnder.	Luz Marina Morales Calderón	37942318	26/03/2020	A2
23313 DT. Sntnder.	Robinson Fabián Zafra Afanador	1100954394	30/03/2020	A2
23263 DT. Sntnder.	Michael Miguel Medina Morales	1098643687	25/03/2020	C1
23264 DT. Sntnder.	Jonathan Andrés Hernandez	91541373	25/03/2020	C1
23386 DT. Sntnder.	Cesar agosto Almanza Agamez	7920920	08/04/2020	C1
23267 DT. Sntnder.	Andrés Felipe Villamizar P.	91536862	25/03/2020	C1
23265 DT. Sntnder.	Harry Andrés Soto Rotta	13723527	25/03/2020	C1
23295 DT. Sntnder.	Johan Andrés Fuguen Murcia	91530836	25/03/2020	C1
23686 DT. Sntnder.	Luis Ernesto Mejía	91205591	25/03/2020	C1
22898 DT. Sntnder.	Diego Fernando Mejía Mateus	1098613897	25/03/2020	C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HVZ366	2014	AUTOMOVIL
MTP326	2013	AUTOMOVIL
DLN102	2012	CAMIONETA
HHO983	2013	CAMION
HHO970	2013	CAMION
BIB36D	2015	MOTOCICLETA
BHY58D	2015	MOTOCICLETA
BIN02D	2015	MOTOCICLETA
UBA27D	2015	MOTOCICLETA
AKI05C	2016	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas HVZ366, MTP326, DLN102, HHO983, HHO970, BIB36D, BHY58D, BIN02D, UBA27D, AKI05C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE 17 NOV 2015

HOJA No. 3

0004836
"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTOAPRENDER, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CEA AUTOAPRENDER, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la AVENIDA QUEBRADA SECA No. 32 - 03 del Municipio de Bucaramanga, Santander.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

17 NOV 2015


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Juan Pablo Barbosa
Reviso: Luis Trinidad García García



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN




NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

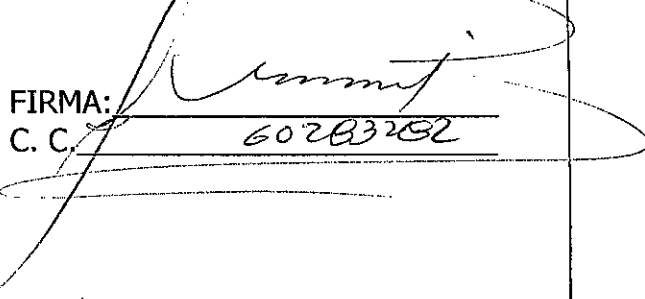
En Bogotá, D. C., a las 14:30 horas del día dieciocho (18) de noviembre de 2015, notifiqué personalmente al señor MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.643.687, quien actúa como representante Legal de CEA AUTOAPRENDER, del contenido de la resolución No. 4836 de noviembre 17 de 2015, "Por la cual habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CEA AUTOAPRENDER, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 
C.C. 109864687
T. P. _____
DIRECCION: Cra 32 A #17-41
CIUDAD: B/manga
TELEFONO: 314862427
FECHA: 18/11/15

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
C.C. 60203202

Renuncio A terminos de ley
